



Fecha: 18 de septiembre de 2024

Para: Miembros del Concejo Interagencial sobre Desigualdades de Salud del gobernador

De: Victor Rodriguez y Jessica Zinda, jefes de reestructuración del Concejo

Asunto: Aprobación de la propuesta de legislación solicitada para 2025

Información contextual

La legislatura estatal creó el Concejo Interagencial sobre Desigualdades de Salud del gobernador (el Concejo) a través de la [Segunda propuesta de ley del Senado 6197 \(solo en inglés\)](#) (2SSB 6197) en 2006. La intención de la propuesta de ley era “crear el estado más saludable de la nación esmerándose por eliminar las desigualdades de salud en las personas de color y entre hombres y mujeres”. La autoridad, estructura y membresía del Concejo se incorporaron en el estatuto, principalmente en la sección [43.20.270 del RCW](#) (por su sigla en inglés, Código Enmendado de Washington), la sección [43.20.275 del RCW](#) y la sección [43.20.280 del RCW](#).

En estos años, el Concejo ha trabajado conjuntamente con organizaciones estatales, públicas, privadas y comunitarias para identificar prioridades, convocar comités de asesoramiento y crear recomendaciones de políticas. El Concejo escuchó a los comités de asesoramiento y a miembros del público, especialmente a las comunidades más afectadas por las desigualdades, quienes expresaron que el gobierno estatal necesita abordar las desigualdades estructurales e institucionales del sistema estatal como una estrategia fundamental para eliminar las inequidades de salud. Además, las organizaciones de base y las organizaciones de varios sectores también están trabajando para promover la equidad en la salud, la salud óptima y el bienestar, y existen oportunidades para coordinar y ampliar el efecto.

Hace varios años, el Concejo comenzó a hablar de la necesidad de reestructurar su estatuto para incorporar varios años de trabajo y aprendizaje, y crear oportunidades para lograr un efecto colectivo mayor. En septiembre de 2021, el Concejo votó por formar un comité de asesoramiento para hacer recomendaciones y actualizar su autoridad legal. A lo largo de este proyecto de reestructuración, el Concejo centró su [visión](#) y sus [principios operativos](#).

Muchas voces han contribuido a [la propuesta de reestructuración del Concejo](#). Entre las actividades que se han realizado, se incluyen las siguientes:

- Una serie de talleres públicos de reestructuración entre 2022 y 2023.
- Conversaciones con socios gubernamentales y comunitarios clave para pensar de qué formas el Concejo puede dirigir y respaldar objetivos unificados.
- Reuniones específicas con organizaciones comunitarias durante el verano de 2023 para conocer sus [prioridades y sugerencias](#).

En septiembre de 2023, el Concejo votó para presentar una legislación de solicitud (sobre cambios estatutarios) y un paquete de decisiones (sobre financiación específica del Concejo) en la sesión legislativa de 2024. Como resultado de la sesión legislativa de 2024, el paquete de decisiones del Concejo se financió parcialmente, lo que le permitió al Concejo incorporar personal adicional y otros recursos. Sin embargo, la legislatura no aprobó la legislación de solicitud del Concejo, es decir, el [Proyecto de ley 2346](#) (solo en inglés).

El Concejo puede tomar la decisión de presentar una legislación de solicitud en la próxima sesión de 2025 para que la considere el gobernador. Si el Concejo decide hacerlo, debe seguir los procedimientos del gobernador, incluida la fecha límite para la presentación de solicitudes a nivel empresarial (13 de septiembre de 2024). Como una medida provisional, el personal del Concejo presentó el borrador de un paquete de legislación de solicitud a la Oficina de Gestión Financiera (OFM, por su sigla en inglés) para cumplir con la fecha límite. Los materiales de la reunión de hoy incluyen esa propuesta provisional.

Resumen

En la reunión de hoy, los miembros del Concejo debatirán el borrador del paquete de legislación de solicitud que se preparó para la sesión legislativa de 2025. Los miembros tienen la oportunidad de realizar revisiones pequeñas o técnicas para finalizar la propuesta, en consonancia con los debates anteriores sobre la reestructuración del Concejo (como los conceptos básicos de reestructuración y las verdades fundamentales).

Acción recomendada del Concejo

Después de la reunión, el Concejo puede optar por considerar, enmendar de ser necesario y adoptar la siguiente moción:

Moción propuesta: El Concejo aprueba la propuesta legislativa, tal como fue redactada el [DATE] y debatida y revisada en la reunión de hoy. El Concejo le da instrucciones al personal para que trabaje codo a codo con la dirección del Concejo, los jefes de reestructuración, los miembros del Concejo y sus agencias, y otros socios para avanzar en la propuesta para la sesión legislativa de 2025. El Concejo reconoce que la redacción específica de la propuesta puede evolucionar durante el proceso legislativo debido a consideraciones jurídicas y técnicas, así como a la orientación de la OFM, la Oficina del Gobernador y otros. El Concejo anima al personal a modificar la redacción específica de la legislación solicitada y de la propuesta según sea necesario, respetando al mismo tiempo la intención, las verdades fundamentales y los conceptos básicos del proceso de reestructuración del Concejo, en la medida de lo posible. Siempre que sea factible, el personal deberá ponerse en contacto con los distintos miembros del Concejo para compartir información y recibir las opiniones y orientaciones de los miembros.

Para solicitar este documento en un formato alternativo o un idioma diferente, comuníquese con 360-236-4110 o envíe un correo electrónico a healthequity@sboh.wa.gov. Los usuarios de TTY pueden marcar 711.

PO Box 47990 • Olympia, WA 98504-7990
360-236-4110 • healthequity@sboh.wa.gov • www.healthequity.gov